

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID, N.º 7.**

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID N.º 7 (CONTR 2024/224652).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto (artículo 156 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público).

Tramitación: Ordinaria.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 109.869,11€

Importe del IVA: 23.072,51 €

Importe total (IVA incluido):132.941,62 €

Duración: 12 meses prorrogables por otros doce meses

Código CPV: 50700000-2

Partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	11.078,51 €	2100020000 G/12S/21200/18 01
2025	121.863,11 €	2100020000 G/12S/21200/18 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita en esta Secretaría General Provincial, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Una vez dictado acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación, atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General Provincia en su Memoria-Propuesta, mediante procedimiento abierto.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, informados por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 1 de abril de 2024, procede a la aprobación del expediente de Contratación con sus pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



LUIS RECUERDA MARTINEZ		24/05/2024 10:54:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG616cSZKMcF7Zu8Y0VC6r4P6h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por su parte, los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017 disponen que corresponderá al Órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.

Considerando que esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA de 13 de octubre de 2023), por la que se delegan competencias en los órganos directivos y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

### RESUELVO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar del gasto correspondiente.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación mediante procedimiento abierto, así como el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Granada, a la fecha de la firma  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: LUIS RECUERDA MARTÍNEZ

LUIS RECUERDA MARTINEZ		24/05/2024 10:54:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG616cSZKMcF7Zu8Y0VC6r4P6h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	